



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Póliza Vida Grupo Deudor C.F.A – Cooperativa Financiera de Antioquia

Tu compañía siempre



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Póliza Vida Grupo Deudor C.F.A Cooperativa Financiera de Antioquia

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDOR C.F.A COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA:

1. VIGENCIA TOTAL DE LA PÓLIZA

La póliza de Vida Grupo Deudor inicia vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de Marzo del 2022 hasta las 00:00 horas del 1 de Marzo del 2023 con prórroga automática por un año.

2. VIGENCIA COBERTURA INDIVIDUAL

Desde la fecha del desembolso del crédito.

La vigencia se mantendrá hasta el último día del mes en el cual se cancelé(n) en su totalidad (saldo igual a cero), la obligación que genera la cobertura.

3. ASEGURADOS

Todos los deudores de créditos sin garantía hipotecaria de C.F.A. COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA.

Quedarán amparadas todas las personas naturales que sean deudores de la Cooperativa con créditos sin garantía hipotecaria y a elección de C.F.A. con pago de prima, los representantes legales de las personas jurídicas deudoras y/o los codeudores, avalistas, fiadores o cotitulares de los créditos sin garantía hipotecaria.

4. BENEFICIARIO PRINCIPAL ONEROSO

Cooperativa Financiera de Antioquia NIT 811022688-3.

Para todos los casos C.F.A. será primer beneficiario a título oneroso hasta la concurrencia de las obligaciones del tomador con la Cooperativa a la fecha de siniestro.

5. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL

El valor asegurado para cada deudor será el saldo insoluto de la deuda reportada por el tomador, incluyendo capital no pagado más los intereses corrientes y de mora, sobregiros y primas de seguro y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación de crédito, incluyendo los intereses moratorios generados entre la fecha de fallecimiento del asegurado y la fecha de aviso formal por parte de la cooperativa a la aseguradora, siempre y cuando estos factores se hayan tenido en cuenta para el cálculo de la prima.

6. COBERTURAS BÁSICAS

6.1 VIDA (MUERTE POR CUALQUIER CAUSA)

Se cubre el riesgo de muerte por cualquier causa de las personas aseguradas.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Póliza Vida Grupo Deudor C.F.A Cooperativa Financiera de Antioquia

Incluye suicidio, homicidio y actos terroristas desde el primer día. Incluye muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada. Incluye SIDA diagnosticado durante la vigencia de la póliza.

Aplican las exclusiones estipuladas en el condicionado General.

6.2 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE (ITP) - INVALIDEZ

Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado, que haya sido ocasionada y se manifieste bajo la vigencia de ésta póliza, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida al asegurado desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual, siempre que dicha incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor a 120 días. En todo caso dicha incapacidad podrá ser demostrada mediante certificación de EPS, ARL, AFP o Junta Regional o Nacional de calificación de invalidez donde se indique que el asegurado ha sufrido una pérdida igual o superior al 50% de su capacidad laboral.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente incapacidad total y permanente.

En el amparo ITP solo se aceptarán como excluidas las situaciones que a la fecha de ingreso en la póliza encuentren configuradas por calificación de pérdida de capacidad laboral.

7. Los documentos aplicables en caso de un siniestro son:

7.1 Amparo básico (Muerte por cualquier causa):

- ❖ Amparo afectado, nombre asegurado y datos del reclamante
- ❖ Copia del documento de identidad del asegurado fallecido
- ❖ Copia del registro civil de defunción
- ❖ Certificación de la entidad tomadora donde conste la fecha de desembolso y el saldo insoluto a la fecha de fallecimiento
- ❖ Copia de Solicitud de seguro inicial (Solo aplica según los requisitos de admisibilidad del asegurado al momento del ingreso a la póliza)
- ❖ Historia clínica máximo de los últimos tres años (Solo aplica según los requisitos de admisibilidad del asegurado al momento del ingreso a la póliza y para reclamos con valor superior a \$20.000.000 millones y hasta los 70 años).

7.2 Amparo por Incapacidad total y permanente (ITP) - invalidez:

- ❖ Amparo afectado, nombre asegurado y datos del reclamante
- ❖ Copia del documento de identidad del asegurado afectado
- ❖ Certificación de la entidad tomadora donde conste la fecha de desembolso y el saldo insoluto a la



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Póliza Vida Grupo Deudor C.F.A Cooperativa Financiera de Antioquia

- ❖ fecha de estructuración de la calificación
- ❖ Historia Clínica completa de los últimos tres años, en la cual se evidencie la fecha de diagnóstico o de ocurrencia del evento o la patología que generó la invalidez.
- ❖ Copia del dictamen de calificación de Invalidez emitida por la Entidad Competente (EPS, ARL, AFP o JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ REGIONAL O NACIONAL, REGIMEN ESPECIAL) en la cual se evidencie la fecha de estructuración y el porcentaje de la pérdida
- ❖ Copia de Solicitud de seguro inicial (Solo aplica según los requisitos de admisibilidad del asegurado al momento del ingreso a la póliza)



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Vida Grupo Deudor C.F.A Cooperativa Financiera de Antioquia